**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-216-2023**

**SIAD 608855**

**CONSEJO O CONSULTORÍA**

**Primer seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 1**

**ANEXO 4**

**INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-216-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023; fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

**OBJETIVOS**

**GENERAL:**

Realizar primer seguimiento a las deficiencias emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO:**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Mediante la notificación del Oficio No. 1 DIDAI-GUATEMALANORTE-2023, relacionado al seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, respecto a determinar los bienes bajo resguardo de la exservidora pública, Mirna Eleana Flores Rodas en el Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional PEMEM II, jornada matutina, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se envió el Formulario SR1 de Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones, que describe los resultados del análisis realizado a las pruebas de descargo presentadas por la unidad ejecutora 323, en el oficio No. 904/2023DDEGN de fecha 23/11/2023, en el que adjuntan la documentación de las acciones realizadas, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones”, y a la evaluación de las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se determinó que las recomendaciones, se encuentran en proceso: (Ver Anexo 1)

1. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, por escrito nombre a una persona para dar oportuno y adecuado seguimiento, a los casos de hurto de bienes activos del Instituto PEMEM II, J.M.
2. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, nombre por escrito a una persona y de seguimiento, a efecto se verifique que la DIDEDUC presentó denuncia ante el Ministerio Público, por todos los bienes faltantes de Instituto PEMEM II, J.M. y le presente un informe desglosando todas las acciones legales realizadas desde el inicio de las mismas. Lo anterior, en virtud que no se tuvo a la vista documentación de la ampliación de la denuncia de la DIDEDUC, por el faltante de la cámara fotográfica marca Nikon y la cañonera marca Canon, que le fue informado por el Lic. José Ángel Medina Domínguez, Director del Instituto PEMEM II, J.M., en Oficio No. 29 -2022, REF.JAMD, de fecha 25-03-2022, aspecto incluido en el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2022.
3. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Departamento Financiero, para que cuando el Instituto PEMEM II, J.M., no presente los reportes de inventario FIN-1 y FIN-2, sea haga de su conocimiento para que pueda tomar las acciones procedentes.
4. Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo e Interventor, Comisionado Temporal de Administración Educativa del centro educativo, y él por el mismo medio instruya al Director del Instituto PEMEM II, J.M., para que realice las actividades siguientes:
5. Dentro del ámbito de su competencia, presente un informe circunstanciado cronológicamente ordenado, con evidencia suficiente y pertinente, redactado en forma clara y concreta, indicando si fueron cumplidas o no, cada una de las recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoria No. O-DIDAI/SUB-114-2022, para que la Directora de la DIDEDUC pueda tomar las acciones pertinentes. A excepción de aspectos que se estimaron sobresalientes, en el presente informe no se incluye lo establecido en el Informe de Auditoría antes mencionado.
6. Se realice inventario físico de todos los bienes del Instituto PEMEM II, J.M., con la participación del Director del centro educativo, las personas responsables de los bienes activos y personal de la DIDEDUC Guatemala Norte y se efectúen los registros respectivos para las conciliaciones de saldos procedentes, se determinen los faltantes de bienes activos, se suscriban las actas concernientes, se inicien los procesos administrativos pertinentes, se realicen las denuncias correspondientes, si fuese el caso, todo con fundamento en la normativa aplicable.
7. Realizar los registros pendientes en el Libro de Inventarios y en módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, con el objetivo de actualizar la información de los años 2018, 2020, 2021 y 2022 y otros años que estuviesen pendientes, de los reportes FIN-01 Y FIN-02, los cuales deben conciliar con los saldos del Libro de Inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, esta recomendación fue realizada en el Informe de Auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2022, en el presente solo se amplía la misma.

Las recomendaciones se encuentran en proceso, debido a que no adjuntan evidencia que demuestre el cumplimiento, de las recomendaciones de auditoría; derivado que, no presentan documentación de la toma del inventario físico de los bienes del Instituto PEMEM II, J.M., y de los registros que estaban pendientes en el libro de inventarios y en módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB, de los años 2018, 2020, 2021 y 2022, de los reportes FIN-01 Y FIN-02.

La Dirección de Auditoría Interna, realizó seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-144-2023, siendo responsabilidad exclusiva de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que continúan en proceso, evitando con ello posibles sanciones monetarias de parte del ente fiscalizador estatal.

ANEXO

**Anexo 1**





